

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
 R.U.T.: 69.070.301-7
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1643-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 11/05/2018

Señor (es) : ECOS SPA

Dirección : COMANDANTE WHITESIDE 4903 OF.511 SAN MIG Rut : 76.339.291-0

Cargo Contable : 83022 LICEO TAJAMAR (83022)

Código Presupuestario : 5152204002002 Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 11/05/2018 -- Fecha de despacho : 15/05/2018

N° Pedido 623 N° Solicitud 35 - 83022

Datos Entrega: Atención Sr. DANIELA LOPEZ

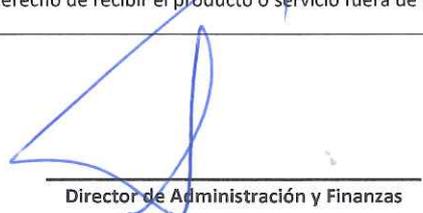
Teléfono: 223341879

Dirección de despacho : AV. LOS LEONES 238 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	TABLERO DE BASQUETBOL TIPO AMERICANO.	56.050,00	112.100
2	RED BASQUETBOL OFICIAL TRICOL LICEO TAJAMAR DETALLE EN COTIZACION N°28868	1.862,00	3.724
Son: Son: CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS .-		NETO	97.331
Observación: ARTICULOS DE DEPORTE PEDIDO 623 OC1643		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	97.331
		I.V.A	18.493
		TOTAL	115.824




 Jefe de Adquisiciones


 Director de Administración y Finanzas


 Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.